



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ – META**

RADICADO No. 2020-00074-00

**TRASLADO ART. 110, EN CONCORDANCIA CON
EL ART. 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.**

FECHA: 16 de diciembre de 2020.

RADICADO PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE/ DEMANDADO	OBSERVACIÓN	VENCMTO TÉRMINO
2020-00074-00	DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO	NELCY JACOME/FREDY PRIETO.	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO.	24/12/2020

TRASLADO: 16 de diciembre. Siendo las 07:30 a.m., se fijó la presente lista en un lugar público y visible de la Secretaria del juzgado, por el término legal de un (01) día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110, inciso 2° del Código General del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 370 del Código General del Proceso.

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.
Secretario

DESFIJADO: Se desfija hoy, 30 de noviembre de 2020, siendo las 05:00 p.m.

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ – META**

RADICADO No. 2020-00074-00

SECRETARÍA.- 16 de diciembre de 2020. En la fecha se fijó en Lista el anterior proceso en el que se presentan excepciones de mérito por parte del Apoderado Judicial del demandado señor FREDY HERNAN PRIETO LAVERDE, en la forma indicada en el Artículo 110, inciso 2° del Código General del Proceso; en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 370 del Código General del Proceso. **El término vence el 24 de diciembre de 2020.**

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.
Secretario